



AUDITORES &
CONSULTORES DE
NEGOCIOS

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

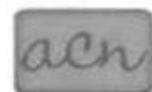
Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018

SECCIÓN I:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

CONTENIDO	PAGINA
• Informe de los Auditores Independientes	1 – 3
• Estados de Situación Financiera	4
• Estados de Resultados Integrales	5
• Estados de Cambios en el Patrimonio	6
• Estados de Flujos de Efectivo	7 – 8
• Notas a los Estados Financieros	9 – 24



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas. (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades en relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido establece una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.
6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Otros asuntos:

8. La Compañía es fiadora solidaria de ECUADOR COCOA & COFFEE ECUACOFFEE S.A., constituyente del Fideicomiso Mercantil en Garantía ECUACOFFE-AMERRA, ha sido notificada por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantil, con la solicitud de ejecución de las garantías de los bienes aportados por la constituyente ECUADOR COCOA & COFFEE ECUACOFFEE S.A. al fideicomiso.
9. La administración nos informó que los accionistas esperan compensar pérdidas acumuladas con la cuenta patrimonial superávit por valuación.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
 - 11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que identificamos durante nuestro examen.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.


 13 de septiembre de 2019
 Guayaquil, Ecuador


 Carolina Garvajal Chávez.
 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Registro SC-RNAE No.1138

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	6,753	330
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	13,173	111,292
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	21,256	6,697
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	41,182	118,319
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad, Planta y Equipos (Nota H)	5,293,076	5,271,343
Activos Biológicos (Nota I)	1,484,879	1,406,759
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	6,777,955	6,678,102
TOTAL ACTIVOS	6,819,137	6,796,421
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota J)	199,908	108,495
Otras obligaciones corrientes (Nota K)	45,262	1,166
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	245,170	196,737
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados a largo plazo (Nota L)	2,617,505	2,534,091
Cuentas y documentos por pagar relacionadas a largo plazo (Nota M)	29,915	87,076
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2,647,420	2,534,091
PATRIMONIO (Nota N)		
Capital social	268,500	268,500
Aportes para futuros aumento de capital	231,500	231,500
Reserva legal	496	-
Reserva facultativa	7,245	-
Superávit por revaluación	3,941,880	3,555,668
Resultados acumulados	(523,074)	9,925
TOTAL PATRIMONIO	3,926,547	4,065,593
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6,819,137	6,796,421



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal



Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota O)	1,561,990	118,492
COSTO DE VENTA	1,334,161	48,998
UTILIDAD BRUTA	227,829	69,494
GASTOS		
Gastos de administración	66,697	54,685
Gastos financieros	5,950	3,118
Gastos de venta (Nota P)	678,256	59
	750,903	57,862
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros ingresos	-	45
	-	45
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(523,074)	11,677
Participación de los trabajadores en la utilidades		1,752
Impuesto a la renta		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(523,074)	9,925
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO POR ACCIÓN		
Basico	(1.95)	0.04



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal



Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Futuro aumento de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Superavit por Revaluación	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	268,500	-	-	-	3,555,668	(123,693)
Asunción de pérdidas por los accionistas	-	-	-	-	-	123,693
Aumento de Capital	-	231,500	-	-	-	9,925
Pérdida del Ejercicio	-	-	-	-	-	9,925
Saldo al 1 de enero de 2018	268,500	231,500	-	-	3,555,668	9,925
Apropiación de reservas	-	-	496	-	-	(496)
Apropiación de reservas	-	-	-	9,429	-	(9,429)
Ajuste	-	-	-	(2,184)	-	-
Reversión	-	-	-	-	386,212	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(523,074)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	268,500	231,500	496	7,245	3,941,880	(523,074)


Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal


Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

Vea notas a los estados financieros

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados USDólares)

	Años terminados al	
	31 de diciembre de	
	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida del ejercicio	(523,074)	9,925
Ajustes por:		
Depreciación	113,187	3,037
	<u>(409,887)</u>	<u>12,962</u>
Variación en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas por cobrar	98,119	(44,485)
Activos Biológicos	296,678	
Activos por impuestos corrientes	(14,559)	(1,185)
Cuentas por pagar no relacionados	91,413	(12,520)
Cuentas por pagar relacionados	44,096	(284,531)
Otras obligaciones corrientes	17,414	186
EFECTIVO NETO USADO (PROVENIENTE) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>123,274</u>	<u>(329,573)</u>

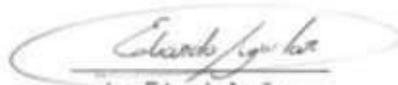
Vea notas a los estados financieros

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados USDólares)

	Años terminados al	
	31 de diciembre de	
	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo proveniente de clientes		163,027
Efectivo pagado a proveedores		(492,600)
EFFECTIVO NETO USADO EN (PROVENIENTE) DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	121,090	(329,573)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, plata y equipo	(17,409)	(220,475)
Ventas de activos fijos y otras	(123,510)	11,922
EFFECTIVO NETO USADO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(140,919)	(208,553)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento de capital		231,500
Pagos realizados	(57,161)	
Préstamo a largo plazo	83,414	287,900
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	26,253	519,400
DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6,424	(18,726)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	330	19,056
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	6,754	330


Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal


Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 1 de septiembre de 2011 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 28 de septiembre de 2011.

La Compañía reformó sus estatutos debido al cambio de domicilio al recinto Sacachún, cantón Santa Elena, provincia Santa Elena; mediante escritura pública del 6 de enero del 2012 e inscrita en el registro mercantil del cantón Santa Elena el 4 de julio de 2012.

La Compañía tiene como actividad, agrícolas en general.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 24 de junio de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes - Otras cuentas por cobrar - Cuentas por cobrar relacionadas: Se originan por la venta de servicios en el curso normal de la operación. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos, se registran en el corto plazo por no tener fecha de vencimiento y se cancelan de acuerdo al flujo de la relacionada.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción que, de ser significativo es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar proveedores y otras obligaciones corrientes: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

La Compañía conserva el costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activos	Años
Edificios	20
Maquinarias y equipos	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Activos biológicos: Activos biológicos corresponden a los lotes con las plantaciones de maracuyá. Se capitaliza los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los activos biológicos. No se amortizan los activos biológicos.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de exportadores habituales, se mantendrá la tarifa del 22% siempre y cuando, en el ejercicio anterior haya cumplido lo indicado en la normativa tributaria.

La normativa tributaria local establece que el pago del anticipo del impuesto a la renta puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas modificadas: Durante el periodo 2018 no se han emitido cambios en las normas por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

Las estimaciones realizadas y supuestas utilizadas por la compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica y otras informaciones suministradas por fuentes externas confiables. Los resultados actuales podrían diferir en dichas estimaciones.

Luego de lo antes mencionado se muestran las estimaciones y juicios contables que la administración ha utilizados en la aplicación de los razonamientos.

Deterioro de activos: Al final de cada periodo en que una compañía informa estados financieros, se evaluará si existen señales (indicios) de pérdida por deterioro del valor de algún activo. En caso de que la Administración se encuentre frente a estas señales, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Cuando se trate de activos que no generan flujos, se estimará la recuperabilidad de la unidad que genere el efectivo y al cual pertenezca el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. Al 31 de diciembre 2018 no existen activos ni pasivos afectados por estimaciones contables significativas.

Estimación de vidas útiles de edificios y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

E. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO:

Corresponde a valores mantenidos en la cuenta corriente del Banco del Austro S.A. No.9929274. por US \$6,753

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Anticipos a proveedores varios	(1) 12,203	97,608
Clientes ventas de contado	470	
Cuentas por cobrar empleados	500	13,684
	<u>13,173</u>	<u>111,292</u>

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

(1) A continuación, un detalle:

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2018</u>
Aguilar Garcia Eduardo José	7,203
Basantes Cristian	5,000
	<u>12,203</u>

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2018</u>
Impuesto al valor agregado en compras	1,734
Retenciones en la fuente clientes	15,009
Crédito tributario años anteriores	4,513
	<u>21,256</u>

H. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Costo	Vinculo					Subtotal
	Muebles y enseres	Sistema de Riego	Edificios	Terreno	Herramientas y Accesorios	
Balance al 01/01/2017	3,059	785,867	179,130	164,622	7,174	1,139,852
Balance al 31/12/2017	3,059	785,867	179,130	164,622	7,174	1,139,852
Adiciones		4,752				4,752
Reclasificación						
Revaluación		174,133		3,767,747		3,941,880
Balance al 31/12/2018	3,059	964,752	179,130	3,932,369	7,174	5,086,484
(-) Depreciación acumulada						
Balance al 01/01/2017		34,054			1,076	35,130
Balance al 31/12/2017		34,054			1,076	35,130
Adiciones	306	96,000	8,956		717	105,979
Balance al 31/12/2018	306	130,054	8,956		1,793	141,109
Saldo al 01/01/2017	3,059	751,813	179,130	164,622	6,098	1,104,722
Saldo al 31/12/2017	3,059	751,813	179,130	164,622	6,098	1,104,722
Saldo al 31/12/2018	2,753	834,698	170,174	3,932,369	5,381	4,945,375

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

PROPIEDAD	PLANTA	Y	EQUIPO:(Continuación)			Vínculo	no
válido,							
Costo	Subtotal	Equipo de Comunicación	Caminos y Carreteras	Equipo de Transporte	Maquinarias Agrícolas	Total	
Balance al 01/01/2017	1,139,852	778	40,000	3,274	198,884	1,382,788	
Balance al 31/12/2017	1,139,852	778	40,000	3,274	198,884	1,382,788	
Adiciones	4,752		118,758			123,510	
Reclasificación			28,824			28,824	
Revaluación	3,941,880					3,941,880	
Balance al 31/12/2018	5,086,484	778	187,582	3,274	198,884	5,477,002	
(-) Depreciación acumulada							
Balance al 01/01/2017	35,130	156		1,522	16,518	53,326	
Balance al 31/12/2017	35,130	156		1,522	16,518	53,326	
Adiciones	105,979	78	4,000	655	19,888	130,600	
Balance al 31/12/2018	141,109	234	4,000	2,177	36,406	183,926	
Saldo al 01/01/2017	1,104,722	622	40,000	1,752	182,366	1,329,462	
Saldo al 31/12/2017	1,104,722	622	40,000	1,752	182,366	1,329,462	
Saldo al 31/12/2018	4,945,375	544	183,582	1,097	162,478	5,293,076	

I. **ACTIVOS BIOLÓGICOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Saldo al 31/12/2017	Ajuste	Compras	Depreciación acumulada	Saldo al 31/12/2018
Sembríos de Maracuyá	1,406,759	357,389	17,409	(296,678)	1,484,879
	<u>1,406,759</u>	<u>357,389</u>	<u>17,409</u>	<u>(296,678)</u>	<u>1,484,879</u>

J. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Cuentas por pagar locales	186,683	18,864
Beneficios sociales		89,631
Cuentas por pagar empleados	13,225	
	<u>199,908</u>	<u>108,495</u>

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

K. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2018</u>
Administración tributaria	2,854
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4,185
Provisión beneficios sociales	38,223
	<u>45,262</u>

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS A LARGO PLAZO:

Corresponde a préstamo realizado a la Compañía Agro Industrial Fruta de la Pasión C. Ltda. (en el 2018 US\$2,617.505 y en el 2017 US\$2,534.091). Este préstamo no tiene fecha de vencimiento, no genera intereses.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS A LARGO PLAZO:

	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre de</u> <u>2018</u>
Cuentas por pagar corrientes:			
Accionistas	(1) Ecuador	Préstamo	29,915
			<u>29,915</u>

	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2018</u>
Eduardo Aguilar	25,883
John Aguilar	4,032
	<u>29,915</u>

N. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 268,500 participaciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

Aumento de Capital: Representa aportes en efectivo y por asignación de las utilidades, con el propósito de incrementar el capital social de la compañía

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

N. PATRIMONIO: (continuación)

Superávit por valuación: corresponde a los ajustes efectuados proveniente de la valorización de activos fijos.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

O. INGRESOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Venta Maracuyá	169,907	118,492
Venta Cacao	1,392,083	
	<u>1,561,990</u>	<u>118,492</u>

P. GASTOS DE VENTAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	
Gastos agrícolas materiales		1,000
Gastos agrícolas mano de obra directa		104,602
Gastos agrícolas indirectos	(1)	564,868
Gastos de ventas y comercialización fijos		382
Gastos de ventas y comercialización variable		7,404
		<u>678,256</u>

(1) Incluye principalmente:

Nómina producción de maracuyá	71,572
Materiales utilizados	28,827
Asesorías y servicios externos	12,014
Depreciación, propiedades y equipos históricos	112,882
Depreciación maquinarias y equipos	17,413
Depreciación activos biológicos	296,679
	<u>539,387</u>

Q. IMPUESTO A LA RENTA:

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 establece que, los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

Q. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, si el sujeto obligado no presenta el anexo (Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y administradores) previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de al 12% en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen en aumentos en el capital y adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con la investigación y tecnológica que mejoren la productividad. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Para el periodo 2018 del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(523,074)	11,677
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	-	1,752
Más: Gastos no deducible	39,741	
Base imponible para impuesto a la renta	<u>(483,333)</u>	<u>9,925</u>

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. El 29 de diciembre de 2017 entró en vigencia, cuyas enmiendas tendrán validez durante el periodo fiscal 2018. A continuación, los puntos de mayor relevancia:

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) en los siguientes casos:
 - Cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.
 - Cuando las sociedades cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.
 - Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea superior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
 - Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Beneficio para las micro, pequeñas y medianas empresas mediante el incremento del 100% en el límite de deducción de gastos adicionales en los siguientes casos:
 - Temas concernientes a la innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Para la mejora de la productividad a través del estudio de mercado.
 - Para el turismo receptivo el beneficio será hasta del 100%.

Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
- Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- Además, se excluirán los gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva.
- Finalmente, el cálculo del anticipo será el resultado de la diferencia entre el 50% del impuesto causado del ejercicio fiscal anterior, y las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten.
- También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.
- La exención del ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos de Alianzas Públicas Privadas no será aplicable en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Dentro de 90 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los contribuyentes que desarrollen su actividad comercial en los cantones fronterizos deberán presentar un plan de pagos de sus deudas tributarias derivadas del impuesto a la renta e ISD, casos en los cual se concederán plazos de hasta 6 años para pagar dichas deudas y sin necesidad de presentar garantía. No aplica respecto de tributos retenidos o percibidos.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

- Se incluye como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

El reglamento para la aplicación de la ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y equilibrio fiscal, fue emitido el 13 de agosto de 2018 se emitió, el Decreto No. 476, documento que fue publicado en Registro Oficial No. 31 del 21 de agosto de 2018, en el que determina lo siguiente:

- Las nuevas inversiones que inicien a partir de la vigencia de la presente Ley en los sectores priorizados, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 12 años contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.
- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, están exoneradas del pago del impuesto a la renta durante 3 años, lo cual se aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer año que se generen ingresos operacionales.
- Se exonerarán del ISD en los pagos realizados al exterior por concepto de:
 - Importaciones de bienes de capital y materias primas.
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador.
- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado no pagarán anticipo de impuesto a la Renta.
- Las utilidades que perciban los contribuyentes, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, u otros derechos representativos de capital, etc., estarán sujetas, al momento de la enajenación, a un impuesto a la renta único con tarifa progresiva de entre 0% y el 10%.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el 18 de diciembre de 2018, mediante decreto 617, publicado el 20 de diciembre de 2018.

- Con el objetivo de atender la realidad de sectores o subsectores específicos de la economía en casos debidamente justificados, y con ello dictaminar casos concretos, se clarifica el concepto de nueva inversión, en donde prevalecerá el lugar (cantón) en el que se ejecuta efectivamente la inversión, independientemente de donde se domicilia legalmente la compañía.
- Se establecen esquemas para la devolución del IVA y del ISD por coeficientes en el que se considerarán factores técnicos que podrán emitirse sectorialmente.
- La exoneración del Impuesto a la Renta será automática para las empresas nuevas, mientras que para aquella entidad ya establecida dicha exoneración dependerá de la evolución de sus activos.
- Las empresas que reinviertan al menos el 50% de las utilidades en la adquisición de activos productivos se les concederá la exoneración del ISD sobre los dividendos.

CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

En Ecuador se encuentra vigente la normativa para Precios de Transferencia dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

R. ASPECTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos;
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

S. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

El segundo párrafo del artículo tercero de las Normas para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas expedidas por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, exceptúa la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

Considerando lo expuesto anteriormente la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

T. FIDEICOMISOS:

La Compañía es garante solidaria del fideicomiso detallado a continuación:

FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA ECUACOFFEE-AMERRA

Fecha de constitución	14 de Junio de 2016
Constituyente	A) Ecuador Cocoa & Coffee, Ecuacoffee S.A. B) Fiducia S.A, Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles C) Ecuador Agro Natural Tropics, Ecuanaotropics S.A. (Fiador Solidario) D) Agro Industrial Fruta de la Pasión C. Ltda. (Fiador Solidario)
Fiduciaria	Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.
Bienes en Garantías	Solar y edificación número 3 y 8 mz 7 ubicadas a la altura del km 10 de la vía a Daule. Macro lote V, lote 3,4,7,6, Macro lote VII, lote 6,3,5, y Macrolote IX lote 10 y1
Valor de Garantías	US\$19,549,917
Objetivo	Garantizar con la totalidad del patrimonio del fideicomiso, el pago de las obligaciones directa, indirectas, ciertas o contingentes que contraiga individual, conjunta o solidariamente la constituyente con la Compañía Amerra Capital Management LLC; con aportes de bienes muebles.
Vencimiento	Hasta que fuera necesaria para el cumplimiento final de su objetivo.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**U. LITIGIOS LEGALES:**

Los asesores legales reportaron, la solicitud de ejecución de garantías del FIDEICOMISO MERCANTIL ECUACOFFEE-AMERRA, por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, notificada el 19 de julio de 2018.

V. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.